

Quito, 3 de Marzo del 2018

## INFORME DE COMISARIO

Como es de conocimiento general de todos los socios accionistas, la compañía en cumplimiento a lo dispuesto en el art 279 de la ley de compañías referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario principal de la **Empresa CENTRO DE INSTRUCCIÓN AEREONAUTICO AMBROSE AIR S.A.** presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración en relación con los Estados Financieros del año terminado el 31 de diciembre del 2017 a continuación pongo en consideración a la junta los temas más relevantes revisados :

### 1. Opinión sobre cumplimiento

La empresa **CENTRO DE INSTRUCCIÓN AEREONAUTICO AMBROSE AIR S.A.**- ha cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias.

### 2. Opinión sobre el control interno

En base a los resultados de la revisión efectuada considero y se ha determinado adecuados procedimientos de control interno.

#### **Opinión sobre la información que presenta los estados financieros**

En mi opinión la contabilidad está dentro de las normas legales.

### 3. Informe sobre cumplimiento a la ley de compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisarios he dado cumplimiento con todas las disposiciones según el art 279 de la ley de compañías.

Como comisario-fiscalizador de la **Empresa CENTRO DE INSTRUCCIÓN AEREONAUTICO AMBROSE AIR S.A.** me pronuncio ante nuestra autoridad que es la junta general de accionistas, que no tiene la obligación de cumplir con el art 321 de la ley de compañías en lo que respecta a la contratación de auditoría externa.

Dejando constancia y agradecimiento al personal de la empresa por la colaboración prestada.



Sra. Flores Dávila Tatiana Yolanda

CI. 171242049-4